

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002 DE 2010  
TRANSCARIBE S.A.**



**OBJETO: CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO Y SUMINISTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS – TRANSCARIBE S.A.**

En Cartagena de Indias D. T. y C., en las instalaciones de la Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de Bolívar, ubicadas en el Centro, Calle Santo Domingo No. 33-81, 2º piso, siendo las 10:00 a.m. del 17 de septiembre de 2010, y en cumplimiento del numeral 2.1 "Cronograma del proceso" y 2.5 "Reunión de Distribución de Riesgos", de los pliegos de condiciones de la licitación pública No. TC-LPN-002 de 2010, cuyo objeto es la "Concesión para el diseño, operación y explotación del sistema de Recaudo y Suministro del Sistema de Gestión y Control de la Operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros del Distrito de Cartagena de Indias – Transcaribe S.A.", se dio inicio a la **AUDIENCIA PÚBLICA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.**

La Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, Jefe de la Oficina Jurídica, toma el uso de la palabra y manifiesta que esperaremos al Gerente para dar inicio a la misma, teniendo en cuenta que por asuntos laborales se encuentra retrasado, agradeciendo la comprensión.

La Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, retoma el uso de la palabra siendo las 10:22 a.m., presentó al Sr. Gerente de Transcaribe S.A. Ing. **ENRIQUE CHARTUNI GONZÁLEZ** quien pidió excusas por el retraso, y realizó una breve introducción descriptiva del SITM de Transcaribe, su alcance y generalidades.

La Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ** dio apertura a la audiencia agradeciendo la participación de los asistentes y manifestando que el objeto de la misma es presentar los riesgos al interior del proceso elaborados por ésta entidad, así como escuchar a los proponentes o interesados en participar en el proceso de selección objetiva, respecto la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles establecidos para el presente proceso, que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato.

Acto seguido explica la metodología a seguir en la audiencia manifestando que se dará lectura a cada uno de los riesgos establecidos por la entidad, identificando la descripción, el mecanismo general de mitigación, eventos, mecanismos específicos de mitigación y su valoración, los cuales se encuentran en el Anexo No. 4 a los pliegos de condiciones, que se encuentran publicados en la página web de Transcaribe y en el portal único de contratación desde el 1º de Septiembre de 2010, junto a los pre pliegos de condiciones y los estudios previos. La matriz de riesgos elaborada por la entidad, será presentada mediante ayuda visual, y sobre cada uno de ellos, los participantes en la audiencia podrán hacer observaciones las cuales se responderán de manera inmediata, de no ser posible debido a su complejidad, se realizará dentro de los cinco (5) días

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002 DE 2010**  
**TRANSCARIBE S.A.**



siguientes a la realización de la presente audiencia, tal como lo establecen los pliegos de condiciones.-

Antes de dar inicio a la exposición de la matriz de riesgos, la Dra. **BARRIOS FLOREZ**, pregunta al auditorio si existe en estos momentos alguna observación sobre el procedimiento a seguir.

Toma el uso de la palabra el Dr. **MANUEL SANCHEZ**, quien manifiesta asistir en representación de la firma ETRA, señalando que presenta 3 solicitudes:

1. Se suspenda la audiencia en tanto que el acto de apertura del proceso fue publicado en el día de ayer 16 de septiembre de 2010.
2. Se suspenda la audiencia para dar mayor participación.
3. Se explique cómo fue armada y elaborada la matriz de riesgo, de manera integral.
4. Que en atención a que la Jefe de la Jurídica manifiesta que si se presentan observaciones que se responderán con posterioridad, debe convocarse a una nueva audiencia en fecha posterior, donde se defina de manera definitiva la asignación de riesgos.

Toma el uso de la palabra la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Transcaribe S.A., respondiendo a cada interrogante así:

1. El cronograma fue publicado en página web de la entidad, y en el SECOP desde el primero (1º) de septiembre del año en curso, dando absoluta publicidad a la fecha de realización de la presente audiencia. Por tanto dicha solicitud no será atendida.
2. Como consecuencia de la respuesta a la primera solicitud no se accede a la presente.
3. En el documento que se expondrá y que fue publicado como anexo 4 a los pliegos de condiciones, se encuentra el análisis de esos riesgos, por tanto la entidad considera que el documento es completo.
4. Consideramos acertada su solicitud y por tanto procederemos de la siguiente manera: hoy se dará lectura a la matriz de riesgos contendía en el Anexo No. 4 al pliego de condiciones y se recibirán todas las observaciones que ha bien tengan, sobre las cuales la entidad dará respuesta inmediata o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta diligencia. Publicadas las respuestas, se convocara a una audiencia donde se asignara de manera definitiva cada riesgo. De dicha fecha se comunicara mediante aviso en la página web de la entidad, y a cada uno de los asistentes a esta audiencia, a los correos electrónicos suministrados en el formato de asistencia. Se aclara que los riesgos no son impuestos por la entidad, sino pactados.

La Dra. **BARRIOS FLOREZ**, pregunta al auditorio si existe en estos momentos alguna observación sobre el procedimiento a seguir.

*R*

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002 DE 2010  
TRANSCARIBE S.A.**



Toma el uso de la palabra el Sr. **CESAR TORRES**, quien manifiesta representar a la empresa **SOTRAMAC S.A.S.**, sugiriendo revisar la asignación para los casos de caso fortuito y fuerza mayor, teniendo en cuenta que son eventos de imprevisión, y lo imprevisible no se puede tener en cuenta, ni pueden ser parte de la presente audiencia. Además manifiesta que debe revisarse el riesgo de la demanda teniendo en cuenta el transporte irregular.-

En éste estado, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, llama la atención a los asistentes recordando el procedimiento establecido. Señala que se procederá a la lectura de cada riesgo, a fin que cada interesado presente observaciones sobre el mismo.-

**A. RIESGO DEMANDA**

Solicita el Sr. **CESAR TORRES**, de la empresa **SOTRAMAC S.A.S.** que se debe realizar un ejercicio más profundo, teniendo en cuenta que tal como está contemplado la forma de mitigar el presente riesgo es muy abstracta. La forma de mitigación de éste riesgo ha generado muchos conflictos. Solicita que la forma de mitigación sea más específica.

Responde El Sr. Gerente de Transcaribe S.A, Dr. **ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**, explicando que hemos sido muy previsivos con respecto al tema de la demanda y conocemos los problemas existentes en Cartagena actualmente, y que así mismo se ha estudiado la forma como se puede comportar la demanda en el futuro; por eso se han tomado 3 años para la implementación del 100% del sistema y se han tomado provisiones. El solo hecho de señalar 15 años para la operación regular, se está mostrando una previsión, y análisis sobre el tema.

Solicita el Dr. **MANUEL SANCHEZ**, que teniendo en cuenta que la entidad está segura de las provisiones sobre la demanda, el riesgo debe asignársele a la entidad.

Responde El Sr. Gerente de Transcaribe S.A, Dr. **ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**, explicando que esto no es posible porque la asignación de este riesgo está contenida en documentos Conpes que señalan de manera anticipada su asunción.-

Seguidamente solicita el Dr. **MANUEL SANCHEZ** que el presente riesgo sea compartido por la entidad y el concesionario, a lo cual expresa el Gerente que no es posible.

Afirma **JOHANA DUARTE** representante de **ANGELCOM S.A.**, que el transporte informal y no regulado, es una situación que afecta negativamente el proyecto y que dicha causa es responsabilidad de las autoridades de tránsito y transporte, por tanto solicita sean trasladadas a la administración y no al inversionista privado. Por tanto solicita la evaluación de dicha asignación de riesgo.

**GUILLERMO LLANO** de la **EMPRESA 1**, señala que en relación a la demanda tiene varios comentarios:

*R*

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002 DE 2010  
TRANSCARIBE S.A.**



1. Se tiene previsto cubrir el 100% de la demanda, pero se puede presentar un evento externo de no uso del sistema, por tanto ese riesgo debe ser mitigado; así, debe haber una responsabilidad de la Administración frente al concesionario. Es decir que se respalde el 100% de los recursos.
2. Frente a transportes alternativos y no regulados es una situación que no puede asumir el concesionario porque se trata de una responsabilidad del Estado.
3. Teniendo en cuenta que el contrato de operación lo tiene el ente gestor, es él quien debe asumir ese riesgo. Se trata de un control del ente gestor que no puede ser asumido por el concesionario de recaudo.
4. Respecto las deficiencias en la reducción del transporte público se trata de un riesgo que debe ser asumido por Transcaribe, teniendo en cuenta que se refiera a la planeación del ente gestor.
5. Debe eliminarse el tema de acuerdos con la policía.-

Expresa la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica que a estas observaciones se les dará respuesta en forma posterior, y se definirá en la próxima audiencia.

**B. RIESGO DE FINANCIABILIDAD**

Nadie expresa observación respecto a éste riesgo.

**C. RIESGO FINANCIERO**

Nadie expresa observación respecto a éste riesgo.

**D. RIESGO DE FUERZA MAYOR**

Se procede a leer el riesgo. Explica la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica que el presente riesgo será asignado dependiendo del evento.-

Señala el Sr. **GUILLERMO LLANO** en representación de **EMPRESA 1**, que el tercer evento que señala el presente riesgo, que será asumido por las partes no es claro, debiendo quedar completamente limitado para no generar ningún tipo de interpretación.

Señala la Jefe de la Oficina que es apropiado hacer una lectura del contrato.

Señala el Sr. **CESAR TORRES**, de la empresa **SOTRAMAC S.A.S.**, que el presente riesgo obedece a una imprevisión, por tanto no se debería tener en cuenta, y que analizar éste riesgo va en contra de la propia naturaleza, debiéndose analizar cada caso concreto.

Señala el Dr. **MANUEL SANCHEZ**, que debe tratarse la presente audiencia solo de riesgos que la administración puede prever, así mismo que no se hable de las garantías, y no se puede mitigar el riesgo llevándolo al tema de una garantía, por tanto solicita se revise el tema y se de una lectura del artículo 3 del Decreto 2474. Por tanto solicita que se excluya el presente riesgo.

*re*

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002 DE 2010  
TRANSCARIBE S.A.**



Señal el Sr. **MOISES ARIZA, VEEDOR**, que es necesario tener en cuenta en éste riesgo los problemas que tiene la ciudad respecto la falla en la energía eléctrica. Igualmente solicita que se tengan en cuenta las experiencias tenidas en los otros Sistemas Integrados de Transportes Masivos.

Expresa la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica que a estas observaciones se les dará respuesta en forma posterior, y se definirá en la próxima audiencia.

**E. RIESGO DE IMPLANTACIÓN**

Señala **GUILLERMO LLANO, de la EMPRESA 1**, que es importante que Transcaribe S.A. asuma el riesgo de la demora en la implantación de las fases señaladas en el contrato, y que sea ajeno al concesionario.

Expresa la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica que a estas observaciones se les dará respuesta en forma posterior, y se definirá en la próxima audiencia.

**F. RIESGO POLÍTICO**

Señala **GUILLERMO LLANO, de la EMPRESA 1**, que no se especifican los eventos de tales alteraciones de los efectos macroeconómicos, siendo que esos eventos y por tanto el riesgo, no puede ser asumido por el concesionario.

Expresa la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica que a estas observaciones se les dará respuesta en forma posterior, y se definirá en la próxima audiencia.

**G. RIESGO REGULATORIO**

Señala el Dr. **MANUEL SANCHEZ**, que éste es un riesgo que la Administración no puede prever y que existe una teoría en el derecho denominada el Hecho del Príncipe, solicitando que se retire éste riesgo de la matriz.

Expresa la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica que a estas observaciones se les dará respuesta en forma posterior, y se definirá en la próxima audiencia.

**H. RIESGO POR OBLIGACIONES AMBIENTALES**

**JOHANA DUARTE, de ANGELCOM**, señala que es necesario revisar el Documento CONPES 3133, relativo a los temas ambientales. Esta asignación es demasiado general y el documento señala que es imperativo que la entidad haga los esfuerzos para contar con licencias y autorizaciones antes de la firma del contrato.

*R*

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002 DE 2010  
TRANSCARIBE S.A.**



El Dr. **MANUEL SANCHEZ**, solicita que éste riesgo se asigne a la Administración porque la participación del contratista es de medio y no de resultado; solicitando que lo asuma la entidad pública o se comparta con el concesionario.

Expresa la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica que a estas observaciones se les dará respuesta en forma posterior, y se definirá en la próxima audiencia.

**I. RIESGO DE RETORNO DE LA INVERSIÓN**

No se expresa observación alguna.

**J. RIESGO TRIBUTARIO**

Señala el Dr. **MANUEL SANCHEZ**, que éste riesgo no lo puede prever la Administración, solicitando que se retire el mismo.

**K. RIESGO CAMBIARIO**

Señala el Dr. **MANUEL SANCHEZ**, que éste riesgo no lo puede prever la administración, solicitando que se retire el presente riesgo.

**L. RIESGO DE FLUJO DE CAJA**

No se expresa observación alguna.

**M. RIESGO DE OPERACIÓN**

No existe observación alguna.

**N. RIESGO DE VARIACION DE LA TARIFA**

No existe observación alguna.

**Ñ. RIESGO DE HALLAZGO ARQUEOLOGICO**

No existe observación alguna.

**O. RIESGO DE ESTADOS DE CONMOCION O HUELGA**

Señala **CESAR TORRES**, de la empresa **SOTRAMAC S.A.S.**, que se especifique como va a operar y compensar este riesgo. Así mismo como se va a mitigar en el momento que suceda.

Señala la Jefe de Oficina Asesora Jurídica que en el documento de justificación publicado como anexo No. 4 a los pliegos, se señala la forma de restablecer el equilibrio del contrato, sea un riesgo asignado a Transcaribe o al Concesionario.

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002 DE 2010  
TRANSCARIBE S.A.



Continúa el Sr. **CESAR TORRES**, de la empresa **SOTRAMAC S.A.S.**, señalando que solicita mayor claridad sobre el presente riesgo, y que sea más concreta independientemente del proceso establecido que ya es conocido.

Señala la Jefe de oficina Asesora Jurídica de Transcaribe S.A., que se finalizó la exposición de los riesgos tenidos cuenta en el presente proceso, y concede el uso de la palabra a los asistentes, a fin que manifiesten cualquier inquietud o dejen alguna constancia. A dicha solicitud guardan silencio los asistentes.

Continúa la Jefe de Oficina Asesora manifestando el procedimiento que se llevará a cabo a continuación: una vez recibidas las observaciones que algunos de los asistentes manifiestan remitirán por escrito a la entidad, en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la presente audiencia, se observaran y analizaran por esta entidad, se dará respuesta a las mismas, frente a lo cual cualquier documento que se expida como respuesta a las presentes observaciones será publicado en el SECOP, y que se señalara fecha para la continuación de la mencionada audiencia, cuya fecha será notificada oportunamente.

Expresa el Dr. **MANUEL SANCHEZ**, que de acuerdo a la anterior manifestación, se entiende que la presente Audiencia se suspende y será retomada en próxima oportunidad.

Expresa la Jefe de Oficina Asesora Jurídica, que efectivamente es como lo manifiesta el Dr. **MANUEL SANCHEZ**, y que se publicara aviso con la nueva citación, y se enviara la respectiva comunicación electrónica, respecto la continuación de la presente audiencia.

Igualmente aclara la Jefe de Oficina Asesora Jurídica, que la Audiencia de Aclaración de los Pliegos de Condiciones, se realizará en la fecha prevista, de acuerdo al cronograma publicado.

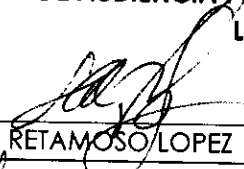
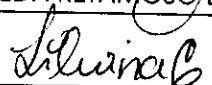

EL Gerente de Transcaribe S.A. al finalizar la audiencia ratifica la suspensión de la misma, da por terminada la audiencia y agradece nuevamente la asistencia de los presentes.

Se anexa a la presente Acta, lista de asistentes a la audiencia.

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ	Gerente General
TANIA DIAZ SABBAGH	Secretaria General
ERCILIA BARRIOS FLOREZ	Jefe Oficina Asesora Jurídica

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002 DE 2010  
TRANSCARIBE S.A.



 LEDA RETAMOSO LOPEZ	Asesor en Contratación Estatal
 LILIANA CABALLERO CARMONA	P.E. Oficina Asesora Jurídica
JOSE ALFARO VILLADIEGO	Director del Departamento de Operaciones
 CRISTIAN CORTES SARMIENTO	P.E. Departamento de Operaciones - Área de Recaudo